



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO N° 5691 -

POR EL CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 5690, DEL 1 DE AGOSTO DE 2016.

Asunción, 1 de agosto de 2016

VISTO: EL Decreto N° 5690, del 1 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 1) de la Constitución, faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.

Que en el Artículo 1° citado Decreto se dio por terminada las funciones del Comandante de Operaciones Defensa Interna, habiéndose deslizado un error material en el citado articulado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

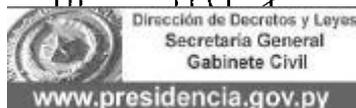
DECRETA:

Art. 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 5690, del 1 de agosto de 2016, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°.- Danse por terminadas las funciones del General de Brigada **Martín Carlos Cáceres Ríos**, como Comandante de Operaciones de Defensa Interna".

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Defensa Nacional y del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



N° 670 -